



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo



**TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.**

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Naturaleza del Traslado</b>
70001400300620170048600	Procesos Ejecutivos	HASELL KARELYS PASTOR REYES	DORIAN AUGUSTO LASTRE GONZALEZ	Traslado de liquidación ADICIONAL del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.

Fecha de fijación en lista de 18 de ABRIL de 2023.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

ALONSO SAUCEDO GUERRA  
SECRETARIO